

EL PRECEPTOR.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

El pueblo mas importante es siempre el de mejores escuelas; i si no lo es hoy lo será mañana.

BIROX.

TOMO I.—TRIM. IV.

MEDELLIN, LÚNES 8 DE JULIO DE 1878.

NÚMERO 27.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.	
Decreto número 107, que crea una escuela rural en la fraccion de Arabia...	Pá. 209
Resoluciones.....	209
Relacion de los nombramientos hechos del 21 al 27 de los corrientes por el Director general de Instruccion pública del Estado.....	209
Colejio Central de la Universidad.....	210
Informe del Visitador de instruccion pública de los Departamentos de Occidente i Supetran, correspondiente al mes de mayo último.....	210
SECCION NO OFICIAL.	
El Menaje, por J. Henry Fabre.....	219
De "Las lecturas para mis hijos".—Los miembros i el cuerpo.....	220

SECCION OFICIAL.

DECRETO NUMERO 107, (DE 26 DE JUNIO DE 1878).

que crea una escuela rural en la fraccion de Arabia.
El Presidente del Estado,

en uso de sus facultades, i

CONSIDERANDO:

- 1.º Que la fraccion de Arabia, perteneciente al distrito de Fredonia, segun informes, se halla en el caso del artículo 242 del Código sobre instruccion pública; i
- 2.º Que la Corporacion municipal del espresado distrito manifiesta estar pronta a dar el local i mobiliario para la escuela que en esa fraccion se establezca,

DECRETA:

Art. 1.º Créase una escuela rural de niños i niñas en la fraccion de Arabia, perteneciente al distrito de Fredonia, la cual deberá ser dirigida por una señora.

Art. 2.º Asígnase a la Directora de dicha escuela el sueldo anual de \$ 192, pagaderos del Tesoro del Estado.

Comuníquese i publíquese.

Dado en Medellin, a 26 de junio de 1878.

TOMAS RENJIFO.

El Secretario de Gobierno, JUAN M. URIBE.

RESOLUCIONES.

Direccion general de Instruccion pública.—Medellin, junio 19 de 1878.

Declárase sin valor ni efecto la resolucion de 18 de mayo último, por la cual se admitió al señor Federico Escobar la renuncia que hizo del empleo de Director interino de la escuela elemental de niños de Jirardota, lo que se hace con el objeto de restituir al espresado señor al desempeño de aquel empleo, como lo solicita la

Corporacion municipal del distrito por su acuerdo de 18 de los corrientes, comunicado en la misma fecha a la Inspeccion jeneral.

TOMAS RENJIFO.

El Secretario de Gobierno, JUAN M. URIBE.

Direccion general de Instruccion pública.—Medellin, junio 22 de 1878.

Visto el acuerdo de la Corporacion municipal del distrito de Itagüí, inserto en la nota del Jefe municipal i Presidente de la misma, de 20 de los corrientes, número 103, en que se manifiesta que el señor Indalecio Betancourt, Director de la escuela elemental de niños es, a toda prueba, inepto para desempeñar tan delicado empleo i se pide que sea destituido, i la disposicion del artículo 260 del Código sobre instruccion pública,

SE RESUELVE:

Citase a exámen al espresado señor ante el Consejo de examinadores de que trata el artículo 4.º del Decreto ejecutivo número 23 de 26 de diciembre último, con lo cual se le dá ocasion de que absuelva el cargo que se le hace; i contéstese a la Corporacion municipal que se aguarda el resultado de este exámen para resolver acerca del nombramiento del señor Eulalio Díez, propuesto en reemplazo.

TOMAS RENJIFO.

El Secretario de Gobierno, JUAN M. URIBE.

RELACION

de los nombramientos hechos del 21 al 27 de los corrientes por el Ciudadano Presidente del Estado, en su calidad de Director general de Instruccion pública.

Decreto número 104, del día 21: Director en propiedad de la escuela superior de niños del distrito de Salamina, al señor Leonidas Ospina, quien estaba desempeñando la de Amalfi;

Director en propiedad de la escuela superior de niños de Amalfi, vacante por la promocion anterior, al maestro graduado señor Luis M.º Gómez;

Director en propiedad de la escuela superior de niños de este distrito, en reemplazo del señor Manuel Antonio Garcia, al maestro graduado señor Félix Antonio Calle;

Director en propiedad de la escuela elemental de niños del distrito de Sonson, en reemplazo del señor Francisco A. Peláez, al maestro graduado señor Alejandro M.º Gómez;

Directoras en propiedad de las escuelas superiores de niñas de Manizales i Jericó, respectivamente, a las

7391

7339

7342

107